INFORME N° 46/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 122/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES ID N° 303.460

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de julio del año dos mil diez y seis, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC 303.460;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Gasto 590 Otros Gastos de Inversión y reparaciones mayores, Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016.

iii. Publicación en el SICP: el día 12/07/2016 a las 15:54 horas y se ha cursado invitación a FELIPE AGHEMO S.R.L.; FELICITA BERNAL MERCADO; JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO; BERTA DOLORES AYALA FERREIRA; RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2015:
- En representación de la Dirección Administrativa;
  Crio. Ppal. DEJAP Rafael Ruiz Martínez, Representante de la Dirección Administrativa
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
  Crio. Ppal. MAAP. - Lic.-AE Darío Ramón Mongelós Miers, Jefe del Dpto. UOC;
- En representación de las Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de personas;
  Crio. Ppal. DEJAP. Jorge Antonio Medina, Tesorero;
- En representación del Departamento Jurídico;
  Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari.

3).- APERTURA DE OFERTAS.

Que, en fecha dieciocho días de julio el corriente año, según Acta N° 55/2016 Recepción y Apertura de Sobres Ofertas, de la Contratación mencionada se ha presentado la siguiente firma:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	JD SERVICIOS de Jorge Arguello	3378226-1	1.385.3000

4).-ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a las facultades establecidas, en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y El Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE",** según se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	JD SERVICIOS de Jorge Arguello	Presenta	1.000.000	Conforme punto 16 Anexo B	Presenta	Presenta	1.409.204

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 34 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación, el Comité de Evaluación recomienda, **"ACEPTAR"** las ofertas de la firmaASEGURADORA TAJYPROP.COOP.S.A., por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909, de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

5).-CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INC. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015el Comité de Evaluación a través de la base de datos del SINARH procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad no se encuentran comprendido en las prohibiciones, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	JD SERVICIOS de Jorge Arguello
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

El Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, no poseen impedimentos para contratar con el estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta de los oferentes individualizados más arriba y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación.

6) PLANILA DE PRECIOS OFERTADOS POR ITEM.

La planilla comparativa de oferta (Desglose de Precios) se adjunta y forma parte del presente informe.

Items	código	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario
1	72102602-002	Mantenimiento y Reparación de Tandenes de 4 asientos	UNI	1	EVENTO	230.000
2	72102602-002	Mantenimiento y Reparación de Sillas Rígidas	UNI	2	EVENTO	180.000
3	72102602-002	Mantenimiento y reparacion de Silla Giratoria	UNI	3	EVENTO	275.000
4	72102602-002	Mantenimiento y Reparación de escritorio de madera	UNI	4	EVENTO	120.000
5	72102602-002	Mantenimiento y Reparación de armario de madera	UNI	5	EVENTO	215.000
6	72102602-002	Mantenimiento y Reparación de sofa de un cuerpo	UNI	6	EVENTO	200.000
7	72102602-002	Mantenimiento y reparacion de BOX DE ATENCIÓN	UNI	7	EVENTO	165.000
TOTAL						**1.385.000**

7) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En observancia a la Resolución N° 956/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y aplicando el criterio establecido en el inciso 20 del Anexo B del Pliego de bases y Condiciones el comité solicita aclaración sobre la composición de los precios ofertados a la empresa oferente, vía nota UOC N° 1282/16 de fecha (20/07/16). Las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

En fecha (21/07/16) según mesa de entrada UOC N° 2306 se recibe la aclaratoria solicitada.

Analizada la documentación, el comité recomienda "ACEPTAR" la oferta presentada por la empresa JD SERVICIOS de Jorge Arguello en esta etapa de la evaluación.

8).- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES.

Conforme lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Articulo 61 – Método de Evaluación numeral 3.*"...Se seleccionara provisoriamente la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato...",* se procede a examinar la oferta con el precio más bajo que corresponde a la empresa JD SERVICIOS de Jorge Arguello, de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta Invitación, en cuanto a la provisión de documentos de carácter formal, según el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**JD SERVICIOS de Jorge Arguello**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple SIPE
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple SIPE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple SIPE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple SIPE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple SIPE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***NO APLICA***	**NO APLICA**
I. Otros documentos.	
· Balances General de los años 2013 – 2014	Cumple
· Copia de Contratos ejecutados en provisión y/o reparación de muebles en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
· Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	Cumple

De conformidad con la Carta de Invitación - Anexo E - Documentos de la oferta, y al análisis realizado a los documentos fueron presentados se constata que la JD SERVICIOS de Jorge Arguello CUMPLE con ésta etapa de la evaluación.

9).- CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de las empresas, se consideraran los Balances de los años 2013 y 2014 de los siguientes índices:

a. **RATIO DE LIQUIDEZ:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

Índices	JD SERVICIOS de Jorge Arguello
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	**11,07**
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	**0,06**
Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**3,01**

Según se observa en el cuadro precedente, el oferente calificado CUMPLE con esta etapa de la evaluación.

10).- CAPACIDAD TÉCNICA: No Aplica

11).- CRITERIO DE EXPERIENCIA:

FACTORES	JD SERVICIOS de Jorge Arguello
• Copia de Contratos ejecutados en provisión y/o reparación de muebles en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple

Del análisis realizado en cuanto a la capacidad financiera, capacidad técnica y criterio de experiencia se comprueba que la JD SERVICIOS de Jorge Arguello, CUMPLE con el criterio la evaluación.

12).-EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES: del veinte por ciento (20%) a favor de los productos y servicios de origen nacional de acuerdo a lo que establece la Ley N° 4558/11, no aplicándose éste criterio por contar con un solo oferente.

13).- CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS
No aplicándose éste criterio por contar con un solo oferente.

14).- RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que indica de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, este Comité RECOMIENDA la adjudicación a la firma JD SERVICIOS de Jorge Arguello, por el monto total mínimo de G. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil), hasta el monto total máximo de G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones), según detalle:

Ítems	Código	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Presentación	Precio unitario
1	72102602-002	Mantenimiento y Reparación de Tandenés de 4 asientos				
		Reposición de respaldero y/o sentadero	Unidad	1	Evento	40.000
		Retapizado y acolchado	Unidad	1	Evento	100.000
		Reparación de estructura metálica	Unidad	1	Evento	50.000
		Pintura	Unidad	1	Evento	30.000
		Reposición de regatones de plástico	Unidad	1	Evento	10.000

2	**72102602-002**	**Mantenimiento y Reparación de Sillas Rígidas**				
		Reposición de respaldero y/o sentadero	Unidad	1	Evento	30.000
		Retapizado y acolchado	Unidad	1	Evento	90.000
		Reparación de estructura metálica	Unidad	1	Evento	30.000
		Pintura	Unidad	1	Evento	20.000
		Resposición de regatones de plástico	Unidad	1	Evento	10.000
3	**72102602-002**	**Mantenimiento y reparacion de Silla Giratoria**				
		Retapizado y acolchado	Unidad	1	Evento	100.000
		Reposición de ruedas	Unidad	1	Evento	15.000
		Soldadura	Unidad	1	Evento	25.000
		Reposición de respaldero y/o sentadero	Unidad	1	Evento	35.000
		Reposición de posabrazos	Unidad	1	Evento	20.000
		Mecanismos de regulación de altura y respaldo	Unidad	1	Evento	80.000
4	**72102602-002**	**Mantenimiento y Reparación de escritorio de madera**				
		Reparación de patas	Unidad	1	Evento	50.000
		Reposición de cerraduras	Unidad	1	Evento	15.000
		Reparación de cajones	Unidad	1	Evento	20.000
		Reposición de tiradores	Unidad	1	Evento	15.000
		Reparación y/o reposición de guías	Unidad	1	Evento	20.000
5	**72102602-002**	**Mantenimiento y Reparación de armario de madera**				
		Lustre de mueble	Unidad	1	Evento	100.000
		Reposición de cerraduras	Unidad	1	Evento	20.000
		Cambio de bisagras	Unidad	1	Evento	15.000
		Arreglo de puertas	Unidad	1	Evento	30.000
		Reposición de divisorias	Unidad	1	Evento	50.000
6	**72102602-002**	**Mantenimiento y Reparación de sofá de un cuerpo**				
		Retapizado en cuerina y acolchado	Unidad	1	Evento	130.000
		Cambio de resorte metálico	Unidad	1	Evento	20.000
		Mantenimiento y Reparación de sofá de un cuerpo	Unidad	1	Evento	50.000
7	**72102602-002**	**Mantenimiento y reparación de BOX DE ATENCIÓN**				
		Reparación de su estructura	Unidad	1	Evento	70.000
		Reparación de cajones	Unidad	1	Evento	20.000
		Reposición de cerraduras	Unidad	1	Evento	15.000
		Pintura de imprimación para melanina y pintura para estructura metálica de cada box	Unidad	1	Evento	60.000
					Total	**1.385.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 15:00 horas del día 21 de julio de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

JORGE ANTONIO MEDINA
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.1.7

RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ
Comisario Principal DEJAP.
Representante Dirección Administrativa

Lic. ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero OS.
Representante Dpto. Jurídico

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. – Lic. AE
Jefe Departamento UOC